



HUÉPIL, 31 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3315 //2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario a cargo de la Oficina de Seguridad Ciudadana e Inspección Municipal para la Comuna de Tucapel.
- d) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto año 2016.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don PEDRO ANTONIO BAEZA SANDOVAL, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones en la Oficina de Seguridad Ciudadana e Inspección Municipal como su Encargado, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Administrativo de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2036 de fecha 17.08.2015, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 31 de diciembre de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2016.
- 5) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JAJA//GPL//AVO/dsb

